

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

ACUERDO STLCC N°033-SG-2023 Tegucigalpa M.D.C., 15 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.172-2023 de fecha veintisiete (27) de junio del dos mil veintitrés (2023); se deja sin valor y efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha siete (07) de abril del dos mil veintidós (2022), donde se nombró al ciudadano ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO, como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; por lo que el cese de sus funciones es efectivo a partir del primer (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023); y en virtud que hasta la fecha no se ha nombrado por parte de la Presidencia de la República el Secretario titular respectivo; sin embargo tal como como lo establece el artículo 123 de la Ley General de la Administración Publica que literalmente establece: "*En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad en grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior*" y en base de lo anterior, considerando que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399-2022 de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, en el cargo SubSecretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción; este ultimo ejercerá las funciones de Secretario de Estado por Ministerio de Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a

ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); recibió Oficio No. 870-DPM-SRECI-2023, extendido por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, donde se le hace invitación como parte de de la delegación del Gobierno de Honduras; invitación, hecha por parte de LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION Y LA EMBAJADA AMERICANA EN HONDURAS , para participar en los periodos de las sesiones que se llevarán a cabo en la “CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”, que se celebrará en Atlanta Georgia, Estados Unidos , del once (11) al quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).así mismo la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); a recibido invitación por parte de la EMBAJADA AMERICANA EN HONDURAS para participar en un simposio académico entre miembros de la academia y expertos en anticorrupción organizados para los días nueve (09) y diez (10) de diciembre del año 2023, dicho evento como antesala a la “CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

CONSIDERANDO: Que es de interés que esta Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); sostenga una reunión Bilateral con la OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Reunión que se llevará a cabo en Atlanta Georgia el día dieciséis (16) de diciembre del año 2023.

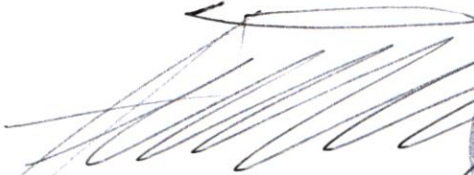
CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. STLCC-DM-0241-2023 de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); el Despacho Ministerial, designo en la Directora de Cooperación Externa la licenciada **LEYLA YAMILA GUTIERREZ ABRAHAM** CON DNI 0801-1989-02714 y la Abogada **AZALIA DESIREE REYES CARRANZA**, CON DNI 0101-1994-01934 en su condición de Asistente Ejecutiva, así mismo a la ciudadana **ELSY MICHELLE MARTINEZ RIOS** CON DNI 0801-1984-00132, en su condición de Secretaria Ejecutiva; la representación de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) para la asistencia al evento “**CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**”, coordinando la salida de Honduras en fecha ocho (08) de diciembre y retornando al país el diecisiete (17) del mismo mes del año en curso.


POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Resuelve **AUTORIZAR** el viaje a las ciudadanas: **LEYLA YAMILA GUTIERREZ ABRAHAM** con DNI 0801-1989-02714, en su condición de Directora de Cooperación Externa; **AZALIA DESIREE REYES CARRANZA** con DNI 0101-1994-01934 en su condición de Asistente Ejecutiva; y **ELSY MICHELLE MARTINEZ RIOS** con DNI 0801-1984-00132 en su condición de Secretaria Ejecutiva, con el objetivo de asistir: 1. **PARTICIPAR EN UN SIMPOSIO ACADÉMICO ENTRE MIEMBROS DE LA ACADEMIA Y EXPERTOS EN ANTICORRUPCIÓN**, los días nueve (09) y diez (10) de diciembre del año 2023, así como también; 2.) “**CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**”, del once (11) al quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y finalmente: 3.) **SOSTENER UNA REUNIÓN BILATERAL CON LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)**, el día (16) de diciembre del año dos mil

veintitrés (2023); Todas las reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América.

SEGUNDO: La Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) financiará los viáticos al exterior y otros gastos de viaje a la ciudadana **LEYLA YAMILA GUTIERREZ ABRAHAM** con DNI 0801-1989-02714, en su condición de Directora de Cooperación Externa; a la abogada **AZALIA DESIREE REYES CARRANZA** con DNI 0101-1994-01934 en su condición de Asistente Ejecutiva y la ciudadana **ELSY MICHELLE MARTINEZ RIOS** con DNI 0801-1984-00132 en su condición de Secretaria Ejecutiva; el viaje motivo del presente Acuerdo, de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.-**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**


JAIME TURCIOS OREAMUNO
Secretario de Estado por Ley
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción




ELMA ILEANA GONZÁLEZ
Secretaria General
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

